



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 6.366/-

MAT: APRUEBA RENOVACIÓN DE
CONVENIO CON CLÍNICA SANTA ELENA
LIMITADA.

Laja, 31 de diciembre 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 20.12.2013, al Sr. Juan Arce Cordero, Representante legal Clínica Santa Elena.
- 2.- Carta del Sr. Juan Arce Cordero, de fecha 27.12.2013, de Renovación de Prestación de Servicios con Clínica Santa Elena.
- 3.- D.A N° 5.892, que aprueba Programas Sociales 2014
- 4.- Convenio entre Clínica Santa Elena Limitada y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 25.06.2013.
- 5.- D.A N° 3.179 de fecha 12.07.2013, que aprueba Convenio Clínica Santa Elena Limitada.
- 6.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 7.- Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10.12.2012, acuerdo N° 174 que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 8.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Renovación de Convenio hasta el 31 de diciembre de 2014; entre Clínica Santa Elena Limitada y la Municipalidad de Laja, de fecha 25.06.2013, según consta en el artículo cuarto de contrato vigente.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine el presente decreto con imputación a su respectivo centro de costos y cuenta, por un monto máximo de \$6.000.000, previa presentación factura, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE